Municipio de La Estrella	AUTO APROBATORIO DE LA GARANTIA ÚNICA		
Código: FO-SJ-14	**Versión:01**	**Fecha de Aprobación: 01-08-2008**	

La Estrella, 12 de septiembre de 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de La Estrella procede a la revisión de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas con la suscripción del contrato No. 09070282025 (derivado de una Contratación directa).

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA		
CONTRATISTA:	GRUPO DE INGENIEROS CIVILES CONSTRUCTORES Y ARQUITECTOS S.A.S NIT. 901.340.133-8		
ASEGURADO	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA		
ENTIDAD ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
N° DE PÓLIZA:	65-44-101236613		
GARANTIAS OTORGADAS	Valor Asegurado	Constitución (D/M/A)	Vigencia (D/M/A)
Cumplimiento	$64.075.549.oo	12-09-2025	02/01/2025 al 09/02/2026
Calidad del Bien	$128.151.099.oo	12-09-2025	02-01-2025 al 09-02-2026
Pago de Salarios Prestaciones Sociales	$32.037.774.oo	12-09-2025	02-01-2025 al 09-10-2028

Una vez revisada las garantías, se puede determinar que las mismas se encuentran ajustadas a La Ley.